



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/7/2
20 de septiembre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Séptima reunión

Montreal, 12-16 de noviembre de 2001

Tema 3.1 del programa provisional*

INFORMES: GRUPOS TÉCNICOS ESPECIALES DE EXPERTOS

Informe sobre la situación del progreso y actividades de los Grupos técnicos especiales de expertos establecidos por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión y por el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico en su sexta reunión

Nota del Secretario Ejecutivo

Resumen Ejecutivo

En la presente informe se proporciona un informe sobre la marcha de las actividades de los cuatro grupos técnicos especiales de expertos establecidos por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, a saber los grupos de expertos sobre:

- a) zonas protegidas marinas y costeras;
- b) maricultura;
- c) diversidad biológica forestal;
- d) zonas áridas y subhúmedas;

y el Grupo de expertos establecido por el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) en su sexta reunión, a saber, el Grupo de expertos sobre la diversidad biológica y el cambio climático.

La primera reunión del grupo técnico especial de expertos sobre zonas protegidas marinas y costeras se celebrará en octubre de 2001 en Leigh, Nueva Zelandia. Provisionalmente está programada la reunión del Grupo técnico especial de expertos sobre maricultura en julio de 2002.

* UNEP/CBD/SBSTTA/7/1.

/...

Ya se ha completado la labor del Grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal. El grupo celebró dos reuniones, una en Montreal en noviembre de 2000 y una en Edinburgo, Reino Unido, en abril de 2001. El Grupo de expertos completó su tarea, cuyos resultados figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/6, con un análisis de la situación y tendencias y de las amenazas a la diversidad biológica forestal y con las matrices del grupo de expertos utilizadas para determinar opciones y medidas prioritarias para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.

Provisionalmente se ha programado la reunión del Grupo técnico especial de expertos sobre *zonas áridas y subhúmedas* en el primer semestre de 2002. La reunión será financiada con las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario voluntario especial para Actividades adicionales aprobadas (Fondo fiduciario BE). En preparación de la reunión de este grupo de expertos, se celebrará en Bonn, Alemania, del 30 de abril al 2 de mayo una reunión de grupo de enlace.

Se han programado dos reuniones del Grupo técnico especial de expertos sobre *diversidad biológica y el cambio climático* en noviembre de 2001 en Finlandia y en el primer semestre de 2002.. La reunión será financiada con las contribuciones Fondo BE. Se ruega designar miembros para este grupo y su selección está programada en septiembre de 2001.

Medidas propuestas

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico pudiera:

- a) tomar nota del informe del Secretario Ejecutivo sobre la situación y actividades de los grupos técnicos especiales de expertos.
- b) Manifiestar su apoyo a los esfuerzos del Secretario Ejecutivo para obtener las necesarias contribuciones adicionales voluntarias para que se completen los trabajos de estos grupos.

ÍNDICE

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Resumen Ejecutivo	1
Medidas propuestas	2
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES.....	4
A. Grupo técnico especial de expertos sobre zonas protegidas marinas y costeras	4
B. Grupo técnico especial de expertos sobre maricultura.....	5
C. Grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal.....	6
D. Grupo técnico especial de expertos sobre zonas áridas y subhúmedas	7
E. Grupo técnico especial de expertos sobre la diversidad biológica y el cambio climático	8
<i>Anexos</i>	
I. PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO ESPECIAL DE EXPERTOS SOBRE ZONAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS	9
II. PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO ESPECIAL DE EXPERTOS SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	10

I. INTRODUCCIÓN

1. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes decidió establecer grupos técnicos especiales de expertos en los campos de zonas protegidas marinas y costeras, y maricultura (decisión V/3, párrafo 15); diversidad biológica forestal (decisión V/4, párrafo 4); y diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas (decisión V/23, párrafo 7). Los mandatos de los grupos de expertos sobre diversidad biológica marina y costera figuran en el anexo II de la recomendación V/14 del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) (con la adición de “identificación de prácticas óptimas” para el grupo sobre maricultura), mientras que los mandatos de los grupos sobre diversidad biológica forestal y sobre zonas áridas y subhúmedas se establecen en el anexo de la decisión V/4 y en el párrafo 7 de la decisión V/23, respectivamente.

2. En su sexta reunión, el OSACTT estableció, de conformidad con su *modus operandi*, un grupo técnico especial de expertos encargado de realizar una evaluación piloto para preparar asesoramiento científico a fin de integrar los aspectos de la diversidad biológica con la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto (recomendación VI/7). El mandato del grupo de expertos se adjunta a la recomendación.

3. El Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota para informar al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico acerca de la situación de estos grupos de expertos y de sus actividades.

II. INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

A. *Grupo técnico especial de expertos sobre zonas protegidas marinas y costeras*

4. La primera reunión del Grupo de expertos sobre zonas protegidas marinas y costeras se celebrará en Leigh, Nueva Zelanda, del 22 al 26 de octubre de 2001, con el apoyo financiero de los Gobiernos de Nueva Zelanda y de los Estados Unidos de América, así como de la Comisión mundial sobre zonas protegidas de la IUCN (WCPA).

5. Según lo indicado en el mandato aprobado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, el Grupo de expertos examinará y debatirá el estudio teórico preparado por el Secretario Ejecutivo en consonancia con la actividad c) del objetivo operacional 3.1 del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (decisión IV/5, anexo); identificar proyectos piloto de investigación y supervisión destinados a evaluar el valor y los efectos de las zonas protegidas marinas y costeras o de zonas de ordenación similar sobre utilización sostenible de los recursos vivos, marinos y costeros. Identificará los vínculos entre las zonas protegidas marinas y la utilización sostenible de la diversidad biológica, marina y costera; y preparará recomendaciones sobre tipos de investigación por desempeñar para comprender los efectos de las zonas protegidas o cerradas marinas y costeras en el tamaño de las poblaciones y en su dinámica.

6. En el estudio teórico se hace un resumen de la información disponible sobre el valor y los efectos de las zonas protegidas marinas y costeras en la diversidad biológica, marina y costera y se analizan los criterios para la selección de zonas protegidas marinas y costeras, teniendo en cuenta la información anteriormente presentada en el documento UNEP/CBD/COP/5/INF/8 y en vista de la lista indicativa de categorías establecida en el anexo I del Convenio. Entre las fuentes de información se incluyen varias organizaciones internacionales y regionales asociadas, informes nacionales presentados en virtud del Convenio, así como la bibliografía científica actual.

7. Durante su primera reunión, el grupo de expertos indicará los asuntos fundamentales que requieren un trabajo ulterior así como lagunas de información y convendrá en su programa de trabajo para el período entre sesiones, incluido el desarrollo de un informe sobre asuntos de fondo. El trabajo del período entre sesiones se realizará por medios electrónicos. Se adjunta como anexo I a la presente nota el programa provisional de la reunión. En la segunda reunión se tratará de completar la labor del grupo, incluido el informe sobre cuestiones de fondo, y se proporcionará orientación para el programa de trabajo futuro del Convenio en relación con zonas protegidas marinas y costeras. Se prevé que la segunda reunión del grupo de expertos tenga lugar en marzo de 2002. Los Estados Unidos de América se han ofrecido a financiar los gastos de viaje para la segunda reunión de expertos participantes de países en desarrollo. Se está tratando de obtener fondos adicionales.

8. El Secretario Ejecutivo remitió en noviembre de 2000 a todos los centros nacionales de coordinación y organizaciones pertinentes una comunicación pidiendo que se designaran expertos. De conformidad con el modus operandi del OSACTT (decisión IV/16, anexo D), el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa del Órgano subsidiario examinó las designaciones presentadas por los centros nacionales de coordinación. Han sido invitados a participar en el Grupo expertos de Croacia, Lituania, Chile, Guyana, Sta. Lucía, Brasil, Alemania, Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, Suecia, Estados Unidos de América, Seychelles, Sudáfrica, Camerún, Kenya, Marruecos, Indonesia, Filipinas y las Islas Salomón. En la fecha de preparación del presente documento está en trámites de completarse la composición del grupo de expertos.

9. Se está tratando de encontrar a un grupo más nutrido de expertos y éstos serán invitados a contribuir al debate por conducto de una red electrónica, proporcionando su aporte y retroinformación a la labor del grupo técnico de expertos.

10. Además, el Secretario Ejecutivo invitó a las siguientes organizaciones internacionales a que participaran en la reunión en calidad de observadores: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Programa “El hombre y la biosfera”, Convención de la UNESCO relativa a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, Convenio sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitats de aves acuáticas (Convención de Ramsar), IUCN-Comisión mundial de la Unión mundial para la conservación sobre áreas protegidas (WCPA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), y determinados programas de mares regionales del PNUMA.

B. Grupo técnico especial de expertos sobre maricultura

11. La primera reunión del Grupo técnico especial de expertos sobre maricultura está provisionalmente programada para que tenga lugar en Roma del 1 al 5 de julio de 2002. Se organizará la reunión en colaboración con la FAO. Se está tratando de obtener financiación para esta reunión.

12. El Secretario Ejecutivo está preparando una nota sobre antecedentes para la reunión, en consonancia con el objetivo operacional del elemento 4 del programa (maricultura) del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera. En la nota se proporcionará un análisis de la información, datos, bibliografía pertinente al objetivo operacional y sobre prácticas óptimas de maricultura sostenible que han tenido éxito, incluido el uso de especies locales, cuando proceda. En la nota sobre antecedentes se incluirá también una evaluación de la situación actual de los conocimientos científicos y tecnológicos sobre los efectos de la maricultura en la diversidad biológica marina y costera.

13. El Secretario Ejecutivo iniciará los trámites de la selección de expertos a finales de 2001. Se presentará un informe sobre la marcha de las actividades del grupo al Órgano subsidiario en su octava reunión, como parte del análisis del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera.

C. Grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal

La primera reunión

14. La primera reunión del Grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal se celebrará en Montreal en la sede de la Secretaría, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2000, con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá. Se presentará el informe de esa reunión a la sexta reunión del Órgano subsidiario mediante el documento UNEP/CBD/SBSTTA/6/2.

15. Durante su período entre sesiones, el grupo de expertos recopiló información adicional para su documento sobre antecedentes, en particular sobre la situación de los ecosistemas forestales y su funcionamiento, así como acerca de los valores de bienes y servicios forestales. La Secretaría del Convenio pidió a varios expertos que participaran en el análisis de colegas del documento sobre antecedentes, presentando el documento en el sitio de Internet del Convenio y pidiendo comentarios de la comunidad científica general. Se dispone de la lista de expertos invitados al análisis de colegas en la dirección <http://www.biodiv.org/doc/notifications/ntf-2001-04-05-for-en.asp>. Se completaron los trámites de revisión de colegas a finales de mayo de 2001.

16. Durante su período entre sesiones (de diciembre de 2000 a abril de 2001), el Grupo continuará también los debates sobre opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, como parte de su preparación para la segunda reunión.

La segunda reunión

17. La segunda reunión del grupo de expertos se celebró en Edinburgo, Reino Unido, del 23 al 27 de abril de 2001, con el apoyo financiero del Gobierno del Reino Unido. Participaron en la reunión expertos de los siguientes países: Brasil, Canadá, Cuba, Chile, Estonia, Federación de Rusia, Ghana, India, Japón, Malasia, Malí, México, Mozambique, Polonia, Reino Unido. Participó también un experto de la Comisión Europea. Además, asistieron a la reunión representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales: FAO, PNUMA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO), el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR); IUCN-Unión Mundial para la Conservación, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Greenpeace, Redes indígenas (Organización de Pueblos Indígenas de Suriname). Asistió también a la reunión el Sr. Jan Plesnik, Presidente del OSACTT, un facilitador financiado por el Gobierno del Reino Unido, un representante del Instituto de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido y un representante del Gobierno de los Países Bajos.

18. Durante la reunión, el grupo analizó dos importantes cuestiones de fondo: a) evaluación de la situación y tendencias y de las amenazas importantes a la diversidad biológica forestal; y b) opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal. Se dedicó un día al tema a) y tres días al tema b). Se organizó una visita de campo de un día de duración por parte del gobierno anfitrión para presentar a los miembros del grupo emplazamientos que consideraba representativos de los nuevos enfoques en silvicultura del Reino Unido, así como zonas de bosques naturales.

19. Respecto a la “evaluación de situación y tendencias y amenazas principales a la diversidad biológica forestal”, el grupo consideró el documento sobre antecedentes constituido por cinco capítulos que habían sido preparados en la primera reunión y enmendados durante el período entre sesiones. El grupo

señaló lagunas de información y decidió acerca de modos para completar el documento sobre antecedentes, incluida la integración de comentarios recibidos de los examinadores.

20. En relación con “opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal”, el grupo consideró la cuestión en tres grupos de trabajo: evaluación y supervisión; conservación y utilización sostenible; y entorno habilitante institucional y socioeconómico. Durante los debates de las opciones, el grupo tuvo en cuenta el programa de trabajo multianual propuesto en el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF) y su plan propuesto de acción así como las propuestas de medidas presentadas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (IPF)/Foro Intergubernamental sobre los Bosques (IFF).

21. Como resultado de su labor se publicaron tres documentos:

a) el Informe del Grupo técnico especial de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6) en el que figura un resumen del documento sobre el examen de la situación y tendencias y de las amenazas a la diversidad biológica forestal, un conjunto de actividades prioritarias para atender a la pérdida de la diversidad biológica forestal, determinación de las tecnologías modernas y conocimientos relacionados con la evaluación, planificación, valoración, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, así como asesoramiento sobre modos y maneras de promover el desarrollo y transferencia de tales tecnologías;

b) la situación y tendencias y las amenazas principales a la diversidad biológica forestal que corresponden a las tres cuestiones siguientes: situación de la diversidad biológica forestal; funcionamiento de los ecosistemas forestales y correspondientes bienes y servicios; amenazas principales a la diversidad biológica forestal; y tendencias de la diversidad biológica forestal;

c) el conjunto de matrices utilizadas para determinar las opciones y medidas prioritarias conducentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, en las que se incluyen una serie de actividades en el campo de evaluación y supervisión, conservación y utilización sostenible y entorno habilitante institucional. En las matrices se incluye un conjunto de metas, objetivos y actividades para atender a estas tres esferas.

22. Se dispondrá de los documentos mencionados en los párrafos 20 b) y c) anteriores como notas de información para la séptima reunión del OSACTT.

D. Grupo técnico especial de expertos sobre zonas áridas y subhúmedas

23. El Grupo técnico especial de expertos sobre zonas áridas y subhúmedas programó provisionalmente reunirse en el primer semestre de 2002 con el apoyo financiero de contribuciones voluntarias al Fondo fiduciario voluntario especial para actividades adicionales aprobadas (Fondo fiduciario BE). Las Secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (UNCCD) y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en colaboración con el FMAM, organizaron una reunión de grupo de enlace en preparación de la reunión del Grupo técnico especial de expertos sobre zonas áridas y subhúmedas. La reunión del grupo de enlace se celebró en Bonn, Alemania, del 31 de abril al 2 de mayo de 2001, con el apoyo financiero del Gobierno de Noruega y de la Secretaría de la UNCCD. La reunión señaló esferas prioritarias y posibles proyectos afines en los que las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las de la UNCCD pueden aplicarse de forma integrada y completó un programa de trabajo conjunto entre las Secretarías de los dos Convenios, teniendo en cuenta las prioridades señaladas.

E. Grupo técnico especial de expertos sobre la diversidad biológica y el cambio climático

24. El Grupo técnico especial de expertos celebrará su primera reunión en Helsinki, Finlandia, provisionalmente programada del 26 al 30 de noviembre de 2001, con el apoyo financiero del Fondo fiduciario BE, y su segunda reunión en Helsinki, Finlandia, el primer semestre de 2002. Estas fechas permitirán que el grupo se base, entre otros elementos, en el trabajo anterior pertinente del Grupo intergubernamental sobre el cambio climático (IPCC). Se espera completar el informe del grupo con antelación suficiente a la octava reunión del OSACTT. Se adjunta como anexo III a la presente nota el proyecto de programa provisional para la reunión. Se dispone de información adicional en el sitio de Internet del Convenio cuya dirección es www.biodiv.org/cross-cutting/climate.

25. Se ha invitado a los centros nacionales de coordinación a designar a expertos que participen en el Grupo técnico especial de expertos sobre la diversidad biológica y el cambio climático. Mediante los arreglos con las secretarías pertinentes, se han enviado también ejemplares de la notificación a los centros de coordinación del IPPC y a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). En septiembre de 2001, el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa del OSACTT, seleccionará quince expertos prestando debida consideración al equilibrio geográfico así como a asegurar que participa una gama de expertos con experiencias y conocimientos en diversidad biológica y sus vínculos con el cambio climático. En consonancia con los deseos de la Conferencia de las Partes y del OSACTT, se aplicarán esfuerzos para incluir en el grupo de expertos a los que han estado implicados en los procesos de la UNFCCC y/o del IPCC. Además, se invitará a que presenten expertos a título de observadores a otras organizaciones internacionales pertinentes.

26. El Secretario Ejecutivo está preparando un documento sobre antecedentes para prestar ayuda al grupo de expertos en su labor. Además, en respuesta a la invitación del OSACTT, el IPCC está preparando una nota técnica sobre la diversidad biológica y el cambio climático, según lo convenido en su séptima sesión plenaria celebrada en Nairobi del 4 al 6 de abril de 2001.

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO ESPECIAL DE EXPERTOS SOBRE ZONAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS

Leigh,, Nueva Zelandia, 22 - 26 de octubre de 2001

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Adopción del programa;
 - 2.3. Organización de las actividades.
3. Cuestiones de fondo:
 - 3.1 Examen de la situación en cuanto a zonas protegidas, marinas y costeras;
 - 3.2 Análisis y debate de:
 - a) Valor y efectos de las zonas protegidas marinas y costeras en la diversidad biológica marina y costera; y
 - b) Criterios para la selección de zonas protegidas marinas y costeras;
 - 3.3 Determinación de vínculos entre las zonas protegidas marinas y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera;
 - 3.4. Determinación de lagunas en los conocimientos, particularmente la comprensión del valor y efectos de las zonas protegidas marinas y costeras en la utilización sostenible de los recursos vivos marinos y costeros, y en el tamaño y la dinámica de las poblaciones, y determinación de los esfuerzos aplicados en la actualidad para cubrir estas lagunas.
 - 3.5. Determinación de posibles proyectos piloto de investigación y supervisión, como complemento y refuerzo de los actuales esfuerzos.
4. Preparación de la segunda reunión del grupo de expertos:
 - 4.1. Proyecto de programa provisional;
 - 4.2. Fecha y lugar de celebración;
 - 4.3. Organización del trabajo del período entre sesiones.
5. Otros asuntos.
6. Adopción del informe.
7. Clausura de la reunión.

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO ESPECIAL DE EXPERTOS SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Helsinki, Finlandia, 26-30 de noviembre de 2001

1. Apertura de la reunión:
 - 1.1. Alocución de bienvenida por un representante del país anfitrión;
 - 1.2. Alocución inaugural por un representante del Secretario Ejecutivo;
 - 1.3. Presentación de antecedentes por la Secretaría y por un miembro del grupo intergubernamental sobre el cambio climático de la nota técnica sobre los vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el cambio climático.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección del Presidente y del relator;
 - 2.2. Adopción del programa y organización de las actividades.
3. Análisis de la información existente sobre los vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el cambio climático y determinación de lagunas.
4. Análisis de los enfoques e instrumentos existentes tales como criterios e indicadores, para facilitar la aplicación del asesoramiento científico a fin de integrar los aspectos de la diversidad biológica a la implantación de medidas para mitigar o adaptarse al cambio climático que pudieran ser adoptadas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y su Protocolo de Kyoto.
5. Ámbito de las actividades del período entre sesiones y preparación de la segunda reunión:
 - 5.1. Consideración del ámbito del trabajo requerido para atender a las lagunas señaladas en virtud de los temas 3 y 4 del programa.
 - 5.2. Consideración de modalidades para emprender tal trabajo en el período entre sesiones y preparativos para la segunda reunión del grupo.
6. Otros asuntos
7. Adopción del informe y clausura de la reunión
 - 7.1. Consideración de un informe breve sobre procedimientos
 - 7.2. Clausura de la reunión
